

D E C R E T O N° 280.
NOGOYÁ, 12 de junio de 2009.

VISTO:

Las tareas desarrolladas por las Sras. Ana Carolina Sabre, D.N.I. N° 28.717.286 y Janet Cabrera Fercher, D.N.I. N° 27.728.426; y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria informa sobre a tarea desarrollada por Ana Carolina Sabre, D.N.I. N° 28.717.286 – especialista en nutrición - y Natalia Janet Cabrera, D.N.I. N° 27.428.426 – de profesión psicóloga – durante el mes de abril de 2009 en el C.I.C. solicitando para las citadas personas un reconocimiento económico;

Que existe Partida Presupuestaria para afrontar el gasto;

Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Reconcese la tarea desarrollada durante el mes de mayo de 2009 en el Centro Integrador Comunitario por las Sritas. Ana Carolina Sabre, D.N.I. N° 28.717.286 – especialista en nutrición - y Natalia Janet Cabrera, D.N.I. N° 27.428.426 – de profesión psicóloga –, y otórgase por tal concepto la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-), a cada una, todo conforme los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a la cuenta: 927 – 1130.

ARTÍCULO 3°. Dése copia a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA – ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL